

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 9 de julio de 2020, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Secretario o Secretaria del Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor».

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Secretario o Secretaria del Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 9 de julio de 2020,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo denominado «Secretario o Secretaria del Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor», cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Las personas candidatas deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen, que deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía a propuesta del Letrado Mayor, previo informe de la Letrada Adjunta al Letrado Mayor.

Quinta. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A N E X O

Denominación: Secretario o Secretaria del Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor.

Unidad administrativa de que depende: Secretaría General Adjunta.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Personal funcionario.

Modo de provisión: Libre designación por la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor, previo informe de la Letrada Adjunta al Letrado Mayor.

Subgrupo: C1.

Nivel: 22.

Complemento específico: 16.296,39 euros.

Sevilla, 9 de julio de 2020.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.